

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 167

Bogotá, D. C., jueves, 10 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 28 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 17 de noviembre de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador **Juan Diego Gómez Jiménez** indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castellanos Emma Claudia
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Name Cardozo José David
 17. XI. 2021

Bogotá, noviembre 10 de 2021

Doctores:

GREGORIO ELJACH P.
 Secretario General

GUILLERMO LEDO GIRALDO
 Secretario General, Comisión Primera
 H. Senado de la Republica
 L. C.

Cardinal saludé

Por instrucciones del H.S. Fabio Raúl Amín Saleme, presento excusas por la falta de asistencia a las sesiones de Comisión y Plenario convocadas para este día miércoles 10 de los presentes, ya que será sometido a un tratamiento quirúrgico.

Atentamente,

AURITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ


Asesora

Anexo incapacidad médica

Oficina Primer Vicepresidente, Ext. 5051 - 2002

10-11-21

Escaneado con CamScanner




GUILLERMO CAMPOS, M.D.
LARIANCOLOGÍA - FONOLOGÍA
CLÍNICA DE LA VÍA AEREA

Fecha: Noviembre 9, 2021
Incapacitado: Fabio Raul Amin

Dr. /

A quien corresponda:

Se certifica que Sr. Fabio Raul Amin Saleme, identificado con CC 79939507, se encuentra programado para tratamiento quirúrgico el día 10 de Noviembre de los corrientes en el Hospital Universitario Fundación Santa Fe a las 08:00, razón por la cual estará incapacitado.



GUILLERMO CAMPOS, M.D.
LARIANCOLOGÍA - FONOLOGÍA
CLÍNICA DE LA VÍA AEREA
NO. 75142275

INSTITUTO DE LARIANCOLOGÍA - ASOCIACIÓN ARTÍSTICA DE BOGOTÁ
AVENIDA B Nº 118 - 3º (BOB) - TEL: (57) 11 2102117 - BOGOTÁ - ESTADÍSTICO EXT. 1402
FAX (57) 11 621 7074 - BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.IALBOGOTÁ.COM



Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
La Ciudad

Ref: Excusa por inasistencia a sesión ordinaria de la Plenaria del Senado

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo.

En virtud del numeral 3, artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución No. 085 del 2 de noviembre de 2021 adicionada y aclarada por la Resolución No. 092 del 11 de noviembre de 2021 de la Mesa Directiva del Senado de la República, respetuosamente y por instrucciones del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a la sesión de la referencia del día diecisiete (17) de noviembre del presente año. Toda vez que se encuentra en licencia parental flexible de tiempo parcial.

Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,



CLEMENTE CHAVES HERNÁNDEZ
Asesor Grado I
Unidad de Trabajo Legislativo
H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumié
Senado de la República

Adjunto: Resolución No. 085 del 2 de noviembre de 2021 adicionada y aclarada por la Resolución No. 092 del 11 de noviembre de 2021 de la Mesa Directiva del Senado de la República

Revisó: FNAR
Proyectó: CCHH



MESA DIRECTIVA

092
RESOLUCION No. (10/11/2021)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las conferidas en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 2º de la ley 2114 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021, se concedió al honorable Senador de la República Fernando Nicolás Araujo Rumié, licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia.

Que el honorable Senador Araujo Rumié, mediante oficio del 02 de noviembre de 2021, solicitó **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerado, en virtud del parágrafo 5º del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021.

Que en la parte resolutoria de la Resolución 085 se omitió la forma como debería otorgarse la licencia, es decir, **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y aclarar el artículo primero de la Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021. En los siguientes términos:

Conceder al honorable Senador de la República **Fernando Nicolás Araujo Rumié**, **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerada por el término de dos (2) semanas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la ley 2114 del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenaria y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO Expídase copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa para lo de su competencia, a la Comisión Tercera Constitucional, División de Recursos Humanos, a las Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al honorable Senador **Fernando Nicolás Araujo Rumié**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Presidenta (e)




IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Sergio Antonio Escobar Jaimes / De la Rosa Henao


MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No.085 del 02/11/2021

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En el Artículo 2°, parágrafo 2° "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio con fecha del día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**, solicita licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder al Honorable Senador FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Presidenta - Encargada


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Secretaría General del Senado de la República
La Ciudad

Ref.: Solicitud Licencia parental flexible de tiempo parcial

Reciba un cordial saludo,

En virtud del parágrafo 5 del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 2114 de 2021 para el caso de los Senadores de la República y del documento adjunto, por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar se me otorgue la Licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

Agradezco su gestión.

Atentamente,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República.

Adjunto: Copia del Registro Civil con indicativo serial No. 58232696 y NUIP No. 1.042.596.838

Revisó: FNAR
Proyectó: CCHH


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Noviembre 16 de 2021

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por incapacidad médica

Respetado Secretario.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ta, y en atención a la sesión de Plenaria Mixta convocada para el día de hoy, martes 16 de noviembre de 2021 a las 1:00 p.m. Me permito manifestar que me encuentro con incapacidad médica por los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año, motivo por el cual no podré asistir a las sesiones convocadas durante estas fechas.

Agradezco la comprensión y el trámite a la presente.

Cordialmente,


EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la Republica

Documento Adjunto: Certificación Medica

DR. MARTHA ROCIO LOPEZ - Medica Endocrinologa U.N
 Cra. 9B # 117A-73 Tel: 213-5638 213-5788 Cel: 311-2081152/62

Historia #: V00025743 Fecha Consulta: 2021/11/08
 Paciente: EMMA CLAUDIA CASTELLANOS Edad: 64
 Cedula: 51731918

Martha Rocio Lopez

MTIVO DE CONSULTA: DOLOR DE GANTA Y TOS DESDE AYER.

ENFERMEDAD ACTUAL: LA PACIENTE FUE VALORADA VIRTUALMENTE POR CUADRO DE ODINOFABIA, TOS SECA, CEFALEA, ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, SOMNOLENCIA DIRUNA DE 24 HORAS DE EVOLUCION

DIAGNOSTICO:
 FARINGNGITIS VIRAL

SE INICIA MANEJO SIMTOMATICO, SE RECOMIENDA REPOSO EN CASA DURANTE TRES (3) DIAS, SE SUPERVISARA EVOLUCION Y ATENDIENDO AL COMPROSMIO DEL ESTADO GENERAL SE DA INCAPACIDAD DURANTE TRES DIAS Y POR PRECAUCION SE RECOMIENDA AISLAMIENTO.

CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL GUSTOSA LA DARE EN MI CONSULTORIO EN LOS TELEFONOS 2135788 O CELULAR 3112081152.

ATENTAMENTE,
 DOCTORA
 MARTHA ROCIO LOPEZ LEON
 MEDICA ENDOCRINOLOGA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Martha Rocio Lopez Leon

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Honorable Senadora.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá a los...

Maritza Martínez Aristizábal
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Presidente – Encargada

Iván Tomás Vásquez
IVÁN TOMÁS VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente
 actividades de carácter políticos, relacionadas con su condición de Congresista

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


RESOLUCION 097
FECHA (10/11/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 08 de noviembre del 2021, la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO, informa que saldrá del país por los días 17,18 y 19 de noviembre del 2021, a la ciudad de Miami, en donde desarrollará actividades de carácter políticos, relacionadas con su condición de Congresista. Solicitando hacer uso de los tres (3) días de licencia remunerada a las que tiene derecho.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO, por los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de desarrollar actividades de carácter políticos, relacionadas con su condición de Congresista en Miami. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.


 Paola Holguin

PAHM-086-2021

Bogotá D. C., 8 de noviembre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización salida del País

Estimado Presidente:





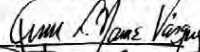

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente me permito informarle de mi salida del país los días 17,18 y 19 de noviembre del presente año, con destino a la ciudad de Miami, en donde desarrollaré actividades de carácter político, relacionadas con mi condición de congresista.

Por lo anterior, manifiesto mi intención de hacer uso de los tres (3) días de licencia remunerada a que tengo derecho en las fechas mencionadas.

Cordialmente,

Paola Holguin
PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

 <p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>Bogotá, Noviembre 17 de 2021</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p>Ref: Envío Resolución Permiso</p> <p>Respetado Doctor:</p> <p>Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente la Resolución de Mesa Directiva No. 098 del 11 de Noviembre de 2021 mediante la cual le conceden permiso por los días 17, 18 y 19 de Noviembre del año en curso, motivo por el cual no asistirá a las sesiones citadas para las mencionadas fechas.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>ELENA MONTERO DOZA Asistente</p> <p>Anexo: Lo enunciado</p>	 <p>RESOLUCION 098 FECHA (11/11/2021)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 10 de noviembre del 2021m el Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, solicita visto bueno para desplazarse al exterior, del 17 al 19 de noviembre del año en curso, lo anterior con el fin de atender un asunto de índole personal. Solicitando permiso remunerado de tres (3) días hábiles para los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2021.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, por los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de índole personal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante</p>
<p>escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p>  <p>MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL Presidente – Encargada</p>  <p>IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ Segundo Vicepresidente</p>  <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>	<p>Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.</p> <p>Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:</p> <p>Rama Legislativa del Poder Público Senado de la República de Colombia</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 17 de noviembre de 2021</p> <p>Hora: 3:00 p. m.</p> <p>(Recinto del Senado – Plataforma Zoom)</p> <p>I Llamado a lista</p> <p>II Anuncio de proyectos</p> <p>III Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate</p> <p>1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la Nación y se dictan otras disposiciones.</p>

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Armando Alberto Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Leonidas Name Vásquez, Esperanza Andrade Serrano, Temístocles Ortega Narváez, María Fernanda Cabal Molina, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Gustavo Francisco Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Alexander López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1243-1260-1282 y 1315 (negativa) de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1505-1536 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Ritter López Peña, Jhon Milton Rodríguez González, Temístocles Ortega Narváez, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Andrés Cristo Bustos y Juan Felipe Lemos Uribe;* honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Harold Valencia Infante, John Jairo Hoyos García y Anatolio Hernández Lozano.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Israel Zúñiga Iriarte, Gustavo Francisco Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos y Angélica Lozano Correa;*

Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Luis Alberto Albán, Ómar Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Fabián Díaz Plata y Ángela María Robledo.*

3. Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1223 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1633 de 2021.

Autora: Ministra del Interior doctora *Alicia Victoria Arango Olmos.*

4. Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Iván Marulanda Gómez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1241 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 491 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

5. Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1457 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Amín Escaf;* honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mónica Liliana Valencia Montaña, Jhon Arley Murillo Benítez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Hernán Estupiñán Calvache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, María José Pizarro Rodríguez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Margarita María Restrepo Arango, Jezmi Lizeth*

Barraza Arraut, Harry Giovanni González García, Karina Estefanía Rojano Palacio, Karen Cure Corcione, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Julián Peinado Ramírez, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Andrés David Calle Aguas, Katherine Miranda Peña, Adriana Gómez Millán, Álvaro Henry Monedero Rivera y Alejandro Alberto Vega Pérez.

6. Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Santiago Valencia González, Iván Leonidas Name Vásquez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Gustavo Francisco Petro Urrego.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2021.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Wilson Ruiz Orejuela.*

7. Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 27 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gviria Vélez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar y Paloma Susana Valencia Laserna;* honorables Representantes *Yenica Acosta, Juan Manuel Daza, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Enrique Cbrales Baquero, John Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando*

Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Milton Hugo Angulo, Álvaro Hernán Prada, Gustavo Londoño, Jennifer Kristin Arias, Juan Pablo Celis, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Ricardo Ferro.

8. Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

9. Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 674 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Flora Perdomo Andrade, Jhon Arley Murillo Benítez y Nevardo Eneiro Rincón Vergara.*

10. Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 100 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021. Ponencia

para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1015 de 2021.

Autores: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*; honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Gustavo Londoño García* y *José Vicente Carreño Castro*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien da lectura a la siguiente proposición:

Gracias señor Presidente, yo he radicado una proposición en el sentido de modificar el punto quinto que es el que tiene que ver con el proyecto, que busca modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos que está en el Orden del Día, el punto quinto para pasarlo al punto primero, señor Presidente, a menos que como el acto legislativo que tiene que ver con la elección del fiscal, cuya proposición se había aprobado para escuchar al Fiscal, él estuviera presente y si no lo está pudiéramos comenzar pasando el punto quinto al punto uno y suspendemos cuando haga presencia el señor Fiscal y continuaríamos con este proyecto y, es la proposición que queremos hacer a ver si podemos empezar el Orden del Día con ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, quiero Presidente pues presentar una voz de protesta, pero también un llamado de verdad a la sensibilidad, al respeto y al compromiso, no solamente con el esfuerzo que hacemos los Congresistas, sectores sociales, sectores campesinos y distintas organizaciones de Derechos Humanos con quienes hemos construido señor Presidente un proyecto de Reforma Constitucional que busca entregarle al campesinado colombiano, un nuevo marco constitucional en donde el campesinado sea reconocido en la Constitución Política como sujeto de derecho, entendiendo que en Colombia el

16%, perdón 16 millones de colombianos, el 31% de la población se identifica como campesino y campesina.

Este es un proyecto Presidente, que llevamos ya 3 largas semanas tratando de votarlo, de discutirlo perdón, de votarlo, pero la verdad es que nos hemos encontrado con una actitud negligente y una actitud absolutamente inaceptable que se desbarata el quórum y se toma una serie de prácticas que a mi juicio van en contravía de lo que significa un Estado democrático, un Estado Social de Derecho. Entonces, lo que nosotros estamos planteando hoy en esa proposición que es firmada por un grupo de 14, 16 Congresistas, Senadores y 4 Representantes a la Cámara es como primer punto del Orden del Día continuemos y se le dé trámite al proyecto de Reforma Constitucional que reconoce al campesinado en la Constitución Política como sujeto de derechos.

Yo creo que ya es suficiente el daño y el dolor que históricamente se le ha causado al campesinado y, no puede ser el Congreso de la República un actor adicional que se sume a ese desconocimiento y a esa revictimización del campesinado colombiano que hoy inclusive de acuerdo a las cifras y los estudios del DANE, presentan unos indicadores de pobreza y miseria de los más altos, no solamente del país sino también del mundo; entonces aquí estamos frente a un acto de justicia con los campesinos y campesinas de Colombia y, yo le solicito de manera vehemente señor Presidente, Senadores y Senadoras que como primer punto del Orden del Día se incluya nuevamente la discusión de este proyecto de Reforma Constitucional entendiendo además que el día de ayer en el Orden del Día estaba en el orden para ser discutido y votado el día de hoy señor Presidente.

Entonces, esa es la solicitud de los Senadores y Senadoras para que como primer punto del Orden del Día el proyecto de Reforma Constitucional que otorga la condición al campesinado como sujeto de derechos en la Constitución Política colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En el mismo sentido señor Presidente, solo para adicionar que nos ha sorprendido que habiéndose anunciado el proyecto en el día de ayer del acto legislativo se haya excluido del Orden del Día. En consideración a esa circunstancia, señor Presidente, hemos presentado la proposición para que teniendo en cuenta que se anunció el proyecto, sea incluido en el Orden del Día en el primer punto. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Senador, en este punto les quiero hacer la referencia, es que si no está en el Orden del Día lo que podemos hacer es que en el próximo Orden del Día lo incluimos, porque sacar un proyecto y

meterlo en el Orden del Día no tiene, no tiene como un procedimiento adecuado, creería yo.

Sí y muchos otros que no están en el Orden del Día también fueron anunciados, correcto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, si este proyecto no se vota hoy muere y nosotros sí creemos que hay necesidad de hacer un reconocimiento a los campesinos colombianos, no puede ser señor Presidente, ayer lo anunció el Secretario del Congreso, cómo va a ser posible que lo baje y yo estoy completamente de acuerdo con los Senadores que han planteado que sea el primer punto del Orden del Día de hoy.

Excúsenos señor Presidente, pero es reglamentario, es de todo; no puede enterrarnos un proyecto de ley que beneficia al campesinado colombiano. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

No hay problema Senadora, vamos a someterlo a consideración entonces la proposición del Senador Alexander López, el Senador Roosevelt Rodríguez, la Senadora Aída Avella y entiendo que la del Senador Guillermo García Realpe también.

Señor secretario, cuál es el procedimiento para votar esta proposición, habiendo otra proposición con el Orden del Día modificatorio.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Es que hay dos proposiciones contradictorias entre sí, no se pueden votar juntas, hay que votar primero la del Senador López Maya y luego la que pide pasar al primer punto también el tema de departamentos, son, las dos quieren el primer punto. Entonces, descartada una sigue con la otra o aprobada la primera la segunda ya no cabría.

Entonces yo le sugiero que someta a votación la que sustentó el Senador Alexander.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

En consideración la proposición leída por el Senador Alexander López, el Senador Roosevelt Rodríguez, la Senadora Aída Avella y el Senador Guillermo García Realpe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire, como se va a poner en consideración la proposición presentada por el Senador Alexander y por el Senador Roosevelt, lo que le quiero pedir el favor es que, si la plenaria llega a acoger la proposición pasándola al primer punto, entonces la nuestra la pudiéramos poner en consideración para que se votara después de ese proyecto, el proyecto de la modernización de municipios entonces en el punto 2.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí tiene éxito la del Senador López Maya, entonces cambiaría de uno a dos. Pero primero hay un acto legislativo que va primero que todos, en proyecto, en proyectos es que ahí el cambio de ubicación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente, entonces como hay dos actos legislativos que se van a votar, entonces la proposición ya la modificaría entonces para que el proyecto nuestro quedara después de los dos actos legislativos que es el de la Fiscalía y el del campesinado, verdad. ¿Esa es la proposición?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La proposición del Senador López Maya dice que se pase el primer punto el tema del proyecto de acto legislativo de campesinado. Y la suya de los departamentos es ley. Sí, entonces como las dos piden pasar al primer punto ahí es donde está la equivocación, de proyecto no el primer punto del Orden del Día, que ya lo evacuamos, entre otras cosas el llamado a lista.

Solamente es votarlos, ahora si usted acepta que quede de segundo Senador Pinto se puede hacer una sola votación que queden en ese orden, pero después del acto legislativo que está citado y está aquí el Fiscal General, sí. Tercero en la práctica, claro una sola, una sola votación.

Presidente, entonces como hay acuerdo entre los proponentes de la modificación del Orden del Día se sugiere lo siguiente: una sola votación, que si no hay un voto contrario podría ser ordinaria para que quede primero el Orden del Día el acto legislativo del tema fiscalía, luego el del Senador Alexander y de tercero el punto de modernización de departamentos y ahí seguiría el Orden del Día tal como queda el resto. Y sería una sola votación ordinaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Entonces, vamos a someter a consideración el Orden del Día con las proposiciones mencionadas, las proposiciones leídas, se abre la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí señor Presidente para varios puntos:

Uno, si la Constitución y la ley ordena que los actos de Reforma Constitucional van primero que la ley por qué un acto de Reforma Constitucional no se pone de primero en el Orden del Día.

Bueno, lo primero es si el Reglamento del Congreso establece que es ley de la República que los actos legislativos de reforma a la Constitución van primero que cualquier otro tipo de acción legislativa y el tema del campesinado de ser sujeto de derechos es un acto de reforma Constitucional por qué no va primero en el Orden del Día si es una

orden de la ley. No es una decisión simplemente de la plenaria, es una orden legal.

Primero ese punto, es decir, que ustedes tienen que colocar como primer orden, punto del Orden del Día la Reforma Constitucional que tiene que ver con los derechos del campesinado.

Segundo, el Presidente del Congreso debe una explicación a la plenaria del Senado en el sentido de por qué afirma que la Reforma a la Ley de Garantías que se hizo en el pasado debate es una ley ordinaria; yo creo que eso no puede ser simplemente una posición de un individuo que es el Presidente del Congreso, sino que tiene que ser una discusión de la institución que está comprometida que en este caso es el Senado de la República.

Yo no veo ninguna razón por la cual la Ley de Garantías no sea una reglamentación en todos sus aspectos de un derecho fundamental y, por tanto, sea una ley estatutaria y por tanto el Presidente del Congreso y del Senado debió haber presentado el artículo estatutario a la Corte Constitucional como lo ordena la ley y la Constitución. De no hacerlo es un delito. Y creo que el presidente del Congreso amerita una explicación y debe haber un debate en el Senado de la República al respecto.

Y tercero y último, acaba una ciudadana extranjera en una instancia extranjera que es un congreso, el de los Estados Unidos, el Parlamento de los Estados Unidos de decir que esta persona que está hablando, Senador de la República, es un terrorista y es un ladrón. Me pregunto y le pregunto al Presidente del Congreso de la República a menos que la institución Congreso de la República piense que yo soy un terrorista y un ladrón que la justicia colombiana jamás ha dicho eso, si no amerita una nota como corporación-institución a un parlamento extranjero para decirles que no pueden inmiscuirse en la política interna de Colombia.

Creo que el Presidente del Congreso debe en una carta al Congreso de los Estados Unidos rechazando las acusaciones calumniosas de un parlamentario extranjero en el ejercicio de su función pública como miembro (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Gracias Senador Gustavo Petro, en ese sentido entonces, señor Secretario vamos a votar entonces independiente la proposición del Senador Alexander López que acompañan el Senador Roosevelt Rodríguez, la Senadora Aída Avella, el Senador Guillermo García y el Senador Gustavo Francisco Petro; sírvase llamar a lista señor Secretario para votar la proposición de incluir el acto legislativo que propone el Senador Alexander López Maya en el Orden del Día.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, votación nominal para incluir o no una proposición que busca modificar el orden de los proyectos en el Orden del Día de hoy.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con las modificaciones presentadas por los Senadores Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo y otros y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 44

Por el NO: 29

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la proposición para modificar el Orden del Día, presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo y otros

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 17. XI. 2021

Votación nominal a la proposición para modificar el Orden del Día, presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo y otros

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 17. XI. 2021

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones presentadas por los Senadores Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo y otros.

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 47

Modifíquese el orden del día de la sesión plenaria del miércoles 17 de noviembre de 2021 y en consecuencia solicito sea incluido en el primer lugar del punto IV referente a la votación de proyectos de ley o de acto legislativo; el Proyecto de **Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular". El cual fue anunciado el día de ayer por el Secretario General del Senado de la República.
 Atentamente.

Honorables Senadores:

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
 AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
 IVÁN CEPEDA CASTRO
 JULIÁN GALLO CUBILLOS
 WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
 GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
 JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
 JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**

Honorables Representantes:

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 MARCO LEÓN CALARCÁ
 FABIÁN DÍAZ PLATA
 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
 CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**

17. XI. 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROPOSICIÓN modifíquese el orden del día de la "SESIÓN PLENARIA MIXTA" de la COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA donde el punto 5. Proyecto de Ley Orgánica No. 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", pase a ser el punto 1. del orden del día.
 Atentamente.

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

17. XI. 2021

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Si se aprobó esa, esta no puede ir de primera otra vez, Presidente, la secretaría entonces hace la siguiente anotación de acuerdo con lo que se convino al principio antes de la votación, sigue en primer lugar del Orden del Día la intervención del señor Fiscal, sólo la intervención como invitado. Luego el proyecto de campesinado y territorialidad campesina, acto legislativo y luego el de departamentos y de ahí en adelante el mismo Orden del Día que traíamos.

Primero el de la intervención del señor Fiscal que fue convocado para hoy, luego el de campesinado y luego el de departamentos y el resto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la

forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado.

Palabras del Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado:

Bueno, señor Presidente, doctor Juan Diego Gómez, un saludo cordial, señora primera vicepresidenta Maritza Martínez, señor Secretario General del Senado doctor Gregorio Eljach, honorables Senadores que están aquí presencialmente, también los que están virtualmente, todas las personas que están observando este debate.

En primer lugar, agradecerles esta invitación y acogiendo la aprobación que ustedes hicieron la semana anterior en una moción, en la votación alrededor de un proyecto de acto legislativo “Por medio de cual se modifica la forma de elección del Fiscal de la Nación y se dictan otras disposiciones”. Fui invitado por el Congreso, por el Senado de la República para dar algunas impresiones en torno a este proyecto.

Quisiera decir que este proyecto de acto legislativo que no me atañe directamente porque yo ya fui elegido como Fiscal General de la Nación por la sala plena de la Corte Suprema de Justicia en un procedimiento o en el procedimiento existente en la Constitución Política del 91 y que se ha mantenido desde el momento inicial de su expedición. Considero que este proyecto es un proyecto inconveniente, es un proyecto inocuo, es un proyecto que no lleva a ninguna resolución a los problemas que está planteando por parte de quienes lo proponen, por supuesto es importante debatir estas iniciativas porque pues eso es el escenario ideal que se tiene para el mejoramiento y el avance de las instituciones públicas, pero voy a dar 5 argumentos por los cuales no es conveniente.

En primer lugar, en el proyecto se determina que con la modificación planteada de que la terna de Fiscal General de la Nación la haga o la presente la Corte Suprema de Justicia para que el Presidente de la República escoja alguno de esas personas pues evidentemente se plantea o no se plantea el escenario como se dice ahí o no se supera como plantea el proyecto, cualquier tipo de problemas alrededor del funcionamiento y de la independencia de la entidad; la entidad es una entidad hoy independiente, es una entidad que implica que la elección de Fiscal General de la Nación no se da por parte del ejecutivo, se da por parte de la Corte Suprema de Justicia, en ese sentido tampoco afecta el funcionamiento de la entidad.

Nosotros no tenemos que someternos a ningún procedimiento frente al ejecutivo, por ejemplo, todo el régimen de inhabilidades o todo el régimen de impedimentos se resuelve por el nominador del

Fiscal General de la Nación que es la Corte Suprema de Justicia que lo escoge y, por una razón muy simple, el Fiscal General de la Nación hace parte de la Rama Judicial y al hacer parte de la Rama Judicial no tiene ningún tipo de vinculación con la rama ejecutiva del poder público a la luz de lo que está establecido en el Constitución de 1991.

Es importante señalar también, que en esta Fiscalía se han tomado decisiones contra todo tipo de sectores políticos en el país porque aquí lo que se persigue es el acto criminal y no se persigue a las personas. En ese sentido la Fiscalía General de la Nación lo que debe dar es equilibrio en la Nación frente a cada uno de los diferentes sectores y por supuesto el objetivo fundamental es tratado al artículo 250 de la Constitución Política que tiene que ver necesariamente con la investigación y la acusación de personas que hayan cometido esos delitos.

Cómo uno puede, digamos, plantear algún tipo o marcate alrededor de la independencia del órgano acusador cuando el Fiscal General llega a la entidad y trabaja con 24 mil personas de las cuales el 80 o el 85% son personas de carrera, cuando hoy, por ejemplo, la señora Vicefiscal General es una persona que lleva 25 años en la entidad, cuando tenemos todos los delegados nacionales y los directores nacionales con más de 22 años o 20 años en la entidad; eso significa que ha pasado una multiplicidad de Gobiernos alrededor de la Fiscalía General de la Nación. El Fiscal General de la Nación es un gerente de la política pública, pero siempre existiendo autonomía e independencia de los 5 mil fiscales que existen también en el territorio nacional en donde existen, por supuesto, unos niveles de gerencia y de gestión alrededor del Fiscal General pero no existe los niveles de control de los procesos por evidente concepto o contexto de la autonomía y la independencia.

En este caso la Fiscalía General de la Nación puede mostrar no solamente resultado desde el punto de vista de esa independencia porque uno puede hacer grandes elucubraciones teóricas alrededor, pero a mí me gusta hacerla más sobre el caso de los hechos concretos, de los resultados. Hemos respaldado la Jurisdicción Especial para la Paz, hemos respaldado el diálogo con las instituciones públicas, con la misma Corte Suprema de Justicia, con la Corte Constitucional.

Hay una cosa que no ocurría y que ahora ocurre en la Fiscalía General de la Nación, ustedes no ven al Fiscal General de la Nación confrontando a las instituciones públicas, ni tampoco ven al Fiscal General de la Nación confrontando a los sectores en el país y, yo creo que eso es importante para la concepción de la democracia.

Un segundo aspecto que me parece fundamental, tiene que ver con que el procedimiento establecido para la elección del Fiscal de la Nación, garantía, la separación de poderes y la independencia del Fiscal, miren ustedes, la Carta del 91 estableció 4

procedimientos diferentes, diferentes para generar equilibrio en los poderes públicos en la manera de elección de los funcionarios, el Fiscal General elegido por la Corte Suprema de Justicia de terna enviada por el Presidente.

El Procurador elegido por el Senado de la República de terna enviada por presidente, Corte Suprema y Consejo de Estado.

El Defensor, terna del presidente elegido por la Cámara.

El Contralor, Congreso en Pleno de lista de elegible de convocatoria pública, era el equilibrio que planteaba la Constitución Política del 91 y yo creo que se soporta con el sistema actual.

El elemento central por el cual uno podría de entrada darse cuenta, ahora no solamente de la inconveniencia sino de la inconstitucionalidad del acto legislativo tomando en consideración el criterio de la sustitución a la Constitución que generaría esta iniciativa es el siguiente y es un asunto de la más, de la más, que tiene mayor claridad desde el punto de vista constitucional.

El diseño constitucional privilegia la elección en corporaciones plurales para garantizar el debate democrático, pero aquí habría un problema, el Fiscal General es elegido por la Corte Suprema de Justicia que es un órgano judicial y el Fiscal General es un funcionario judicial, pretender que el funcionario, que el Presidente de la República escoja de una terna no solamente altera el proceso de darle la posibilidad a una corporación plural y volver esto uninominal por el presidente de la República de elegir un funcionario como el Fiscal, sino que elige el Presidente de la República un funcionario judicial directamente violando la separación de los poderes públicos.

Yo hago la siguiente pregunta, ¿quién va a definir, los impedimentos y las recusaciones que le hagan al Fiscal General que hoy define la Corte Suprema de Justicia por ser el órgano que elige al Fiscal General?, ¿el Presidente de la República?, sobre la base de qué va a definir los impedimentos y las recusaciones el presidente sobre la base de una intromisión abusiva, inconstitucional en la rama judicial del poder público. Ese es un argumento de peso, sería entregarle al Presidente de la República en un bolsillo la rama judicial y la puerta de entrada a la justicia que es la Fiscalía. Pero ¡ojo!, estos impedimentos y estas recusaciones tienen que ver directamente con procesos posibles que puedan tener, en los cuales pueda tener algún tipo de interés el Fiscal General de la Nación y ustedes ya conocieron alguna de esa historia en el país, yo creo que es importante tomar en consideración esto y hacer un ejercicio mucho más profundo en torno a esas circunstancias.

Alguien podría decir, pero también la independencia, la preocupación de que un Presidente de la República terne, haga una terna para que elija la Corte Suprema de Justicia obligaría a la Corte Suprema de Justicia a elegir un Fiscal, pues bueno, qué dicen los hechos concretos; los hechos concretos dicen

que a un Presidente de la República le negaron dos veces una terna, la primera terna se la devolvieron al Presidente Álvaro Uribe en su momento en el 2009, por parte de la Corte Suprema de Justicia en un momento difícil del país y posteriormente Juan Manuel Santos como Presidente de la República tuvo que cambiar otra terna que había enviado el ex presidente Uribe pues la Corte Suprema de Justicia había votado negativamente en 26 ocasiones los candidatos que conformaban dicha terna. La independencia de la Corte Suprema de Justicia para definir un Fiscal General de la Nación es total.

Y miren lo que ocurre alrededor de la elección, de esta elección de Fiscal General de la Nación, 16 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se requerían 16 votos y habían posiciones encontrada dentro de la misma Corte Suprema de Justicia frente a los diferentes candidatos y se pudo llegar a una decisión unánime que respaldó mi nombre, una decisión que hubiese podido ser contraria si se miran estos precedentes y que demuestra el vínculo inescindible que existe entre la Corte Suprema de Justicia que, repito, ha sido mi junta directiva, mi lugar además de trabajo, un espacio en el cual podemos entendernos y hablarnos el mismo lenguaje y no el lenguaje del ejecutivo. Yo no me imagino un Fiscal General de la Nación pidiendo audiencia a un presidente de la República para explicarle que hay un impedimento o una recusación en su nombre alrededor de un proceso o de una preocupación que se tenga en el ejercicio de su cargo.

¿Qué dijo la Constituyente?, y con esto termino, uno de los informes presentados en la Comisión Constitucional de la Constituyente señaló, comillas, la esencia de las ternas en las elecciones tiene sentido cuando la lista se someta a consideración de un cuerpo colegiado en el cual pueda haber deliberación, es importante que el órgano colegiado defina quién es el Fiscal. Ahora, si el debate nacional y yo creo que ahí se abren buenas posturas y, yo estoy abierto en un nuevo Gobierno, en unas nuevas circunstancias de tener la posibilidad como se lo dije al Presidente de la Corte Suprema de Justicia hace unos días cuando conversamos ampliamente, como lo hemos hablado con el doctor Eduardo Cifuentes, Presidente de la JEP, como lo hemos hablado también con los otros Presidentes de las Cortes, en un momento determinado hacer, plantear una interesante reforma al sistema acusatorio en Colombia y ver qué alternativas le podemos dar. Alternativas que los ciudadanos también puedan ser beneficiados de este tipo de iniciativas, por ejemplo, el mismo caso, ustedes mismos, ustedes honorables Senadores y Representantes están sometidos a un régimen atado a la Ley 600 cuando los investigan en la sala de instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Nosotros en la Fiscalía investigamos con la Ley 906, el problema no es la compatibilidad hoy de una indagatoria con una imputación que ha sido objeto de discusión nacional, el escenario es que todo el que esté sometido a una investigación tenga los mismos elementos de juicio y esos elementos de

juicio son interesantes ponerlos en consideración para determinar, por ejemplo, en este escenario si la Ley 906 entonces se pudiese aplicar a todos los aforados en la sala de instrucción y tener un solo régimen jurídico de investigación porque no solamente es un tema de compatibilidad de una imputación con una indagación que acaba de definir la Corte Constitucional en un debate que se dio en el país sino, por ejemplo, la recaudación de pruebas de elementos materiales probatorios; los protocolos en la Ley 906 son estrictos, con respecto a la cadena de custodia en la Ley 600 no lo son y todos son elementos que uno puede terminar generando discusiones y jurisprudencias eternas. ¿Quién acaba esas divergencias en la jurisprudencia? el Congreso de la República, yo creo que el Congreso de la República es donde se cumple esa función.

En fin, termino diciendo lo siguiente, este proyecto es un proyecto hoy inconveniente e inconstitucional porque no cumple con unos criterios que deban establecer o que expliquen la razón por la cual deba haber o se deba presentar este cambio; pero al mismo tiempo hablo como Fiscal General y pongo la Fiscalía General de la Nación con una mesa técnica para poder poner sobre la mesa la posibilidad de discutir una reforma interesante al sistema acusatorio que permita, por ejemplo, reducción de tiempos, impedimento de aplazamiento de audiencia, reducción de audiencias para poder ir rápido en la resolución de problemas y lograr sentencias prontas en la justicia. Ese es el escenario ideal que yo he visto en los más de 122 desplazamientos que he hecho gerenciando la Fiscalía General de la Nación en los 32 departamentos y en las 35 seccionales de este país donde hemos multiplicado los resultados, donde pasamos de tener, por ejemplo, el 6 o el 7% de esclarecimiento en delitos sexuales en Colombia o delitos contra violencia intrafamiliar, violencia intrafamiliar a tener el hoy el 50 o el 45 al 50% de esclarecimiento. ¿Cómo se hace?, de una manera muy simple, empoderando los funcionarios, más de 4.100 ascensos he firmado desde hace un año 9 meses en el Fiscalía General de la Nación, a quiénes, a quienes llevan en la fiscalía haciendo su carrera judicial y con quienes estamos haciendo esa tarea de beneficio a la gente.

Muchísimas gracias por esta invitación y me alegra mucho estar aquí en el Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias, solamente para decirle al señor Fiscal General, doctor Francisco Barbosa que muchas gracias por venir al Congreso y por qué le digo que muchas gracias, Presidente, en el pasado yo me permití hacerle 3 invitaciones al Fiscal General, en esa época Montealegre, para que viniera a aclarar o a responderle al Congreso por actos de corrupción en ese entonces en la Fiscalía que denunciábamos y no se dignó a venir a este Congreso, nunca quiso; mando en una ocasión una

comunicación displicente diciendo que él no tenía por qué venir al Congreso.

Entonces, era eso señor Presidente, simplemente para decirle al señor Fiscal que muchas gracias y además por sus palabras finales de decir que le encanta estar aquí en el Congreso y, que viene al Congreso cuantas veces sea necesario. Era eso señor Presidente, no más.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los siguientes son los anuncios que se van a hacer para la próxima sesión plenaria para debatir y votar.

Para segundo debate proyecto:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado**, por medio de la cual se Reforma la Constitución Política para eliminar la impunidad del Fiscal General de la Nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados Port actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 41 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1620 del 2013 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 43 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.*
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara,** *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.*
- **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.*
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.*
- **Proyecto de ley número 68 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.*
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.*
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.*
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio*

de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poli estireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio

de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.

- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “estado contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de parto digno, respetado y humanizado”.
- **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía de la Policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid- 19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los

individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A), y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la “Bici” segura y sin accidentes.
- **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.
- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado**, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado**, por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002 se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31 período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.
- **Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente hemos leído los anuncios de los diferentes proyectos de acto legislativo y de ley para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto III del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Por Secretaría se informa que han presentado impedimentos al proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ernesto Macías Tovar, Juan Samy Merheg Marún, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del Recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente gracias, antes de votar los impedimentos yo quería para tener una certeza y claridad que la secretaría me pudiera certificar si en los anuncios de los proyectos, porque me dicen algunos que no, pero quería que el secretario me certificara que el **Proyecto de Ley Orgánica número 183 del 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara**, por el cual se dictan normas tendientes a modernizar las organizaciones y el funcionamiento de los departamentos, fue anunciado en caso de que no alcancemos a votarlo hoy, para la próxima sesión; quiero tener la certificación por Secretaría del anuncio de este proyecto, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sino lo ponemos a leer, no hay ningún problema. Es el, sí es **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado, 487 de 2020 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar y organizar, la organización y el funcionamiento de los departamentos. Queda debidamente anunciado nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias, Presidente, para anunciarle que me retiro del recinto por cuanto se va a considerar mi impedimento que ojalá y le pido a la plenaria sea aprobado por cuanto claramente hay una inhabilidad para votar este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ernesto Macías Tovar, Juan Samy Merheg Marún, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez y Rodrigo Villalba Mosquera al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 24

Por el NO: 38

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydee Lizarazo Cubillos, Ernesto Macías Tovar, Juan Samy Merheg Marún, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Maya Alexánder
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

17.XI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ernesto Macías Tovar, Juan Samy Merheg Marún, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León

17.XI.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ernesto Macías Tovar, Juan Samy Merheg Marún, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez y Rodrigo Villalba Mosquera al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.



IMPEDIMENTO

PLENARIA DE SENADO

02 DE NOVIEMBRE DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 08 DE 2021 SENADO: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular" puesto que soy propietaria así como mi familia de predios rurales y/o que se dedican a actividades agropecuarias. También, porque recibí financiación para mi campaña al Senado 2018-2022 de personas que se dedican a actividades agropecuarias.

Maria del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático

NEGADO
17.11.2021
IMPEDIMENTO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021

[Signature]
2.11.2021

IMPEDIMENTO

NEGADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 08 DE 2021 SENADO** "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular", lo anterior, debido a que:

- 1. Por tener parientes desarrollando actividades empresariales en el sector agropecuario.

Cordialmente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

03-11-2021

[Signature]
3.11.2021

IMPEDIMENTO

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

- 1. Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

- 2. En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

German Hoyos Giraldo
GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

NEGADO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021

[Signature]
2.11.2021

IMPEDIMENTO

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

Juan Felipe Lemos Uribe
JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador

Senador de la República

NEGADO
17.11.2021
NEGADO
17.11.2021

[Signature]
2.11.2021



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
17.11.2021

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Acto Legislativo N°08 de 2021 de Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

Respetado señor Presidente;

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima de Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El proyecto de Acto Legislativo en mención, trata de dar la calidad de sujeto de especial protección a las campesinas y campesinos, y busca garantizar el derecho a la tierra, siendo el Estado promotor de políticas de acceso del campesinado a la tierra siempre teniendo en cuenta la equidad de género.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

En la actualidad, tengo familiares hasta tercer grado de consanguinidad que son propietarios de tierra rural y podrían beneficiarse de la presente iniciativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,

AYDELE CÁRRAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA

3.11.2021



Ernesto Macías Tovar
Senador de la República

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de a República
Ciudad

NEGADO
17.11.2021

REF: Manifestación de impedimento.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 (modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular", toda vez que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad que desarrollan actividades en el sector agropecuario.

Atentamente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

2.11.2021



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá D.C., 02 noviembre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

NEGADO
17.11.2021

Ref.: Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

Dicha manifestación, considerando que junto con parientes de hasta segundo grado de consanguinidad desarrollamos actividades agrícolas y contamos con propiedades en tierra rural que pueden verse beneficiados.

Atentamente,

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

2.11.2021







IMPEDIMENTO

Conforme los Artículos 182 de la Constitución Política, que nos ordena a los congresistas "poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración", y 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la República mi impedimento para la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, "por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular", porque mi familia se dedica al sector agropecuario.

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

NEGADO
17.11.2021

 <p style="text-align: center;"> INPEDIMENTO <i>Nicolás Pérez Vásquez</i> Senador </p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 08 DE 2021 SENADO "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".</p> <p>Lo anterior, debido a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tanto yo como parientes dentro del segundo grado de consanguinidad desarrollamos actividades empresariales en el sector agropecuario. 2. Recibí aportes a mi campaña por parte de empresas que desarrollan actividades en el sector agropecuario  <p style="text-align: center;"> NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ Senador Centro Democrático </p>	 <p>Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021</p> <p>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente Senado de la República Ciudad.</p> <p style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">NEGADO 17-NOV-2021</p> <p>Ref. Solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".</p> <p>Honorable Presidente:</p> <p>En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito a la Honorable Plenaria del Senado, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular", por cuanto actualmente tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad que establece la ley que son propietarios de predios rurales y que a la fecha pueden verse beneficiarias o afectadas por las disposiciones contenidas dentro del presente Proyecto de Acto legislativo.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p style="text-align: center;"> RODRIGO VILLALBA MOSQUERA Senador de la República </p>
--	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente grupo de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, John Besaile Fayad, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del Recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, John Besaile Fayad, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 20

Por el NO: 35

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, John Besaile Fayad, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Arias Castillo Wilson Neber
- Avella Esquivel Aida Yolanda
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Gallo Cubillos Julián
- García Abello Yezid Rafael
- Gómez Amín Mauricio
- López Maya Alexander
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 17.XI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, John Besaile Fayad, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 17.XI.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, John Besaile Fayad, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

Bogotá D.C., noviembre 17 de 2021

Señores
 MESA DIRECTIVA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 La Ciudad


ASUNTO: Formulación de Impedimento
REFERENCIA: PAL 008/21 Senado "Por medio de la cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

Cordial y respetuoso saludo Honorables Senadores,


En cumplimiento de mis deberes y obligaciones constitucionales, legales y éticas y de acuerdo con lo previsto por los Artículos 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y por tener en discusión en el ámbito privado el desarrollo de actividades del orden agropecuario, me permito declararme impedido para participar en la discusión, consideración y votación del proyecto de acto legislativo 008/2021 "Por medio de la cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

En virtud de lo anterior, solicito entonces que se ponga a consideración de la Honorable Plenaria la anterior manifestación.

Atentamente,



 JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Senador de la República

NEGADO
 17.11.2021



IMPEDIMENTO
PLENARIA DE SENADO
02 DE NOVIEMBRE DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 08 DE 2021 SENADO: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular" puesto que soy propietaria así como mi familia de predios rurales y/o que se dedican a actividades agropecuarias. También, porque recibí financiación para mi campaña al Senado 2018-2022 de personas que se dedican a actividades agropecuarias.



 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Centro Democrático

NEGADO
 17.11.2021

NEGADO
 17.11.2021

NEGADO
 17.11.2021

La Presidencia indica al a Secretaría continuar con el siguiente grupo de impedimentos.




ALEJANDRO CORRALES
Calificador/Comisionado/Asesor del Parlamento

NEGADO
12.000.2021


IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular", toda vez que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas en especial en el sector cafetero. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ª de 1992.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático

NEGADO
12.000.2021




JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito presentar impedimento para ser sometido a votación de la honorable Plenaria.


A la ponencia de segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

Al considerar un eventual conflicto de interés dado que en mis actividades privadas tengo negocio familiar dedicado a el cultivo de arroz



John Moises Besaile
Senador De la República

NEGADO
12.000.2021



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

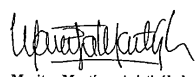
Bogotá D.C., noviembre de 2021

Honorable
Mesa Directiva del Senado de la República
Ciudad

Referencia: Impedimento frente al Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2021 Senado

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar mi **impedimento** para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2021 Senado, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley que ostentan la calidad de productores agropecuarios y/o desarrollan actividades del orden agropecuario.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que se deban asumir con relación a lo anteriormente señalado.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

NEGADO
12.000.2021



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República


IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO** para participar en el debate y discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

Lo anterior en consideración a que actualmente tengo familiares y desarrollo labores en el sector agropecuario y en el campo por lo cual me podría beneficiar y mis familiares cercanos; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular.



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 17-11-2021

NEGADO
12.000.2021

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez y María del Rosario Guerra de la Espriella al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez y María del Rosario Guerra de la Espriella al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 23

Por el NO: 35

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 17.XI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 17.XI.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez y María del Rosario Guerra de la Espriella al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

IMPEDIMENTO

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

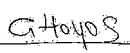
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,


GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

NEGADO
17. NOV. 2021

IMPEDIMENTO

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

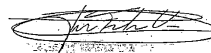
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.


Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,


JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador

Senador de la República

NEGADO
17. NOV. 2021



"AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA"
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

IMPEDIMENTO


De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 08 DE 2021 SENADO "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"**.

Lo anterior, debido a que:

1. Tanto yo como parientes dentro del segundo grado de consanguinidad desarrollamos actividades empresariales en el sector agropecuario.
2. Recibí aportes a mi campaña por parte de empresas que desarrollan actividades en el sector agropecuario



NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
Senador
Centro Democrático

NEGADO
17. NOV. 2021


"AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA"

IMPEDIMENTO
PLENARIA DE SENADO
02 DE NOVIEMBRE DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo 08 DE 2021 SENADO: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"** puesto que soy propietaria así como mi familia de predios rurales y/o que se dedican a actividades agropecuarias. También, porque recibí financiación para mi campaña al Senado 2018-2022 de personas que se dedican a actividades agropecuarias.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático

NEGADO
17. NOV. 2021

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta lo siguiente:

Muy bien señor Secretario, vamos a proceder, entonces, a la votación señor ponente, me ha informado la Vicepresidente que, ha tenido amplia discusión, ha tenido amplio debate, tanto en las Sesiones donde se pudo discutir y abordar, como en las que se levantó por quórum señor Secretario. De manera, sírvase leer la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 01

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo

Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorables Senadores por el no:

Barreto Castillo Miguel Ángel
 17.XI.2021

Señor Presidente no hay quórum decisorio.

En consecuencia, no hay decisión por no registrarse quórum decisorio

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo creo que esta es, la tercera vez que esto sucede, es decir, hay una mayoría del Congreso que está contra

los campesinos colombianos y como han dicho aquí unos compañeros, van y les piden el voto a los campesinos y no votan por sus derechos en el Parlamento, esto es una vergüenza. Pero además quisiera hacer una solicitud señor Presidente, porque aquí hay Parlamentarios que piden el pasaje para venir a Bogotá, vienen a Bogotá y no asisten al Congreso, será posible que reintegren el costo del pasaje, porque a mí sí me parece que esto es una burla a los ciudadanos y lo que acaban de hacer es una burla a los campesinos colombianos.

Es una vergüenza lo que está sucediendo en este Congreso, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien presenta una constancia:

Gracias Presidente, bueno primero yo creo que ya entramos a la cuarta semana que las mayorías de este Congreso que respaldan el Gobierno de Iván Duque bloquean con jugaditas y con maniobras antidemocráticas un proyecto de Reforma Constitucional que busca llevar a rango Constitucional los derechos del campesinado colombiano.

203 de años de historia, lo más reciente de todo lo que ha sido el desarrollo del campesinado en Colombia, campesinado del cual todos y todas los que hoy habitamos este país, tenemos nuestros orígenes, nuestras raíces, nuestra sangre. Los campesinos en Colombia, han sido quienes nos ha dado la vida, quienes han protegido el medio ambiente, los recursos naturales, el agua, del territorio, la naturaleza, la flora, la fauna y algo trascendental, los alimentos que consumimos en nuestro país, son gracias a las manos, al amor y al corazón del campesinado colombiano. No hay derecho colombianos y colombianas que ya llevemos cuatro semanas tratando de hacer justicia, de saldar una deuda que tenemos con el campesinado colombiano, y hoy las mayorías uribistas, afines al Presidente Iván Duque, se retiren de la Plenaria de la Sesión si el más mínimo rubor, como siempre lo han hecho, con jugaditas disuelven el quórum, y de esta manera le dan una estocada final al 31% de la población colombiana, casi 16 millones de colombianos.

Han sido las mayores víctimas de la violencia y de la guerra, les robaron a machete mochándole su cabeza, descuartizándolos, desapareciéndoles más de 6 millones de hectáreas y los miles de desplazados que hay en las calles en las ciudades de Colombia, son campesinos y hoy que este Congreso tiene la oportunidad de hacer justicia con el campesinado, las mayorías uribistas y del Gobierno del Presidente Iván Duque, se retiran y vuelven y le dan la espalda a

cerca de 16 millones de colombianos y colombianas, que son los campesinos y campesinas de Colombia, esto es un acto de traición, esto es un acto (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, yo tengo que dejar la siguiente constancia. Mi intención para votar por este proyecto era sí, por alguna razón quedé desconectado, me volví a conectar, estaban en plena votación, aún abierta la votación, pedí el micrófono para que se abriera, nunca me lo abrieron, así que en mi opinión y dado que se me impidió votar estando presente, cuando estaba abierta la votación y siendo mi intención votar el sí, creo que usted debe repetir la votación porque a un parlamentario no se le puede vetar el voto por un funcionario técnico, que viene repitiendo esta actuación de manera reiterada en las Plenarias virtuales o semipresenciales.

Así, que dejen esa constancia, estuve presente, quise votar, pedí abrir el micrófono no se concedió y mi voto era sí por el Proyecto, gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez, pero antes yo quiero hacer la claridad que la Plataforma curiosamente no le funciona al Senador Gustavo y es la primera queja que hemos recibido en todo lo que llevamos utilizándola, de manera, que yo sí le pediría el favor a los técnicos que me ayuden a revisar ese asunto, porque no, porque nadie ha tenido esa queja y se llamó por dos oportunidades por parte del señor Secretario.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, muy desafortunado lo que pasó y en este Senado de la República, las mayorías uribistas le negaron a los campesinos y campesinas sus derechos, el abandono que se vive hoy en los campos colombianos, tienen gran responsabilidad la clase política, representada por años y años en este Congreso de la República, le tienen una deuda histórica, histórica, señor Presidente con el campo colombiano y hoy se le negó el derecho a los campesinos a ser sujetos a tener ese derecho como lo deben de tener todos los colombianos y colombianas, muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, yo solamente quería pedirle un favor, está en el Orden del Día el proyecto que tiene que ver con la modernización, y la organización y funcionamiento de los departamentos, la Federación de Departamentos y los Gobernadores, y todos los diputados del país están muy pendientes de esta

norma, que entren en vigencia lo más ante posible, toda vez que, que estas normas que están desueta desde el año de 1986, eso se requieren para cabal funcionamiento de estas instituciones.

Y Presidente el favor que le quiero pedir es que en la próxima sesión sea puesto en el primer punto del Orden del Día, que era el proyecto que estaba a continuación del proyecto que estábamos en discusión, señor Presidente mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, yo creo que esto que acaba de pasar, es la mejor demostración de los orígenes que, históricamente, han generado la violencia en el campo colombiano. Definitivamente mientras la composición del Congreso de la República siga obedeciendo a los intereses de una minoría que se ha apropiado de la inmensa mayoría de la tierra en Colombia, la negación de los derechos fundamentales de los campesinos en Colombia, se va a seguir presentando, no tiene ninguna presentación que en un país, que tiene una indiscutible trayectoria y origen como Nación en el campo, se dé esta situación de 16 millones de compatriotas que reiteradamente se les vienen negando el acceso a sus derechos fundamentales.

Nosotros sentamos nuestra voz de protesta y vamos a seguir insistiendo, con los sectores que hemos estado respaldando este proyecto; porque estamos seguros que tarde, más temprano que tarde, debe la Nación colombiana reivindicar a este sector de la población colombiana, que no solamente aporta más de la mitad de la producción de alimentos, a partir de la pequeña producción campesina, sino que, además, está llamado a jugar un papel decisivo a jugar un papel decisivo y determinante, en la construcción de un modelo económico diferente, al neoliberalismo y a la complicidad de estos sectores que se han apoderado históricamente de la concentración de la propiedad y la utilización de la tierra en Colombia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, simplemente voy a solicitar al señor Secretario y lo haré de manera, también escrita mediante derecho de petición, que se me entregue la lista de Senadoras y Senadores, que estando en Plataforma o en el Recinto, no votaron el proyecto, está en discusión, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, es lo siguiente, primero quiero aclararle a la opinión pública, que aquí no se ha usado ninguna trampa ni nada por el estilo, los Congresistas podemos votar o no votar los proyectos,

de acuerdo si lo consideramos o no conveniente, en este caso hemos decidido no votarlo pero, también lo votamos negativamente en la Comisión Primera y no porque no queramos defender los derechos de los campesinos, que creemos que hay que defender, que hay que sacar adelante el campesinado; pero no creemos que lo que haya que defender de los campesinos sea primero la colectivización que evidentemente es una de las intenciones principales de este proyecto, que es la búsqueda de tener todo el tipo de asociaciones, tipos reservas campesinas, que ha sido una de las grandes banderas de la izquierda para tratar de impedir el desarrollo de las libertades individuales.

Pero, lo segundo, porque no creemos que la forma de producción a defender, sea simplemente considerar que lo que hay que lograr es mantener el minifundio y las producciones que en general no buscan crecimiento económico de las personas, nosotros creemos en un sistema agropecuario que jalone, que vincule la agroempresa y lo que yo quisiera ver en Colombia es que las nuevas generaciones de campesinos colombianos que no se quieren quedar en el campo, porque los ingresos son francamente de insubsistencia, o menores a los de subsistencia tengan oportunidad de pensar como empresarios y de la transformación productiva y del crecimiento económico, a través de la transformación y no simplemente decirnos como dice este proyecto, por ejemplo, que el tema es la preservación de la semillas; imagínese la gravedad que tiene eso, eso es de gente claramente no conoce el agro colombiano, sino hacemos control de las semillas, y usted puede poner cualquier semilla, pues, simplemente puede estar sembrando plagas que pueden arrasarse los cultivos de muchos otros campesinos que están en la región. El control de las semillas es uno de los temas fundamentales en términos de la productividad, mejores semillas garantizan (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, dos cosas que me corrija el Secretario, si la votación quedó 51 – 6, 51 por el sí, 6 por el no, Presidente, pero no me vaya a quitar todavía la moción de orden.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Senador, lo estamos escuchando. Señor Secretario sírvase certificar la votación al Senador Benedetti.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, la votación fue 51 por el sí, 6 por el no. Si eso es cierto Presidente, se tomó una decisión. Porque, en el Acto Legislativo se necesitan 54, 55 por el sí, cuando es en la segunda vuelta, primero.

Segundo, en caso de que estén errados los números que yo tenga, y es lo más importante que voy a decir, en caso de que estén errados los números que yo tenga, quiere decir según la Ley 5ª, de que no se tomó una decisión sobre el proyecto y si no se ha tomado una posición sobre el proyecto, si usted lo tiene a bien apelando al colegaje que usted nos represente a nosotros, de que somos colegas, apoyándome en ese colegaje insisto, usted podría volver a votar otra vez, porque no se ha tomado ninguna decisión sobre eso, no hay que pedir reapertura, no hay que pedir nada, porque insisto la Ley 5ª dice de que no se ha tomado ninguna decisión porque no hay mayorías, según lo que dijo la Secretaria, para mirar o para aprobar, usted podría repetir y la moción de orden, va en ese sentido de que, por favor usted vuelva a convocar a la Plenaria a votar sobre este proyecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señor Secretario por favor, sírvase certificar la votación y resuélvanos la duda que ha planteado el Senador Armando Benedetti, por favor para proceder de conformidad le agradezco.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente, la votación fue según el registro manual que está aquí en Secretaría, por la afirmativa 51 votos, por la negativa 1 voto, no 6, uno, dada la suma 52, por lo tanto, se anunció en aquel momento, que no había quórum para decidir, se ha seguido deliberando; tiene la razón no se ha decidido, porque no hubo quórum para decidir, pero no se puede reabrir hoy porque es que no hay quórum para decidir, o la otra alternativa, había sido en ese momento levantar la Plenaria y convocar para cuando el Presidente diga, pero sin quórum para decidir cómo meten a votación para que pase lo mismo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, el campesinado es un grupo de especial protección como ha dicho la Corte, la condición de campesino parte del autorreconocimiento, es decir, uno es el que decide si se reconoce como campesino o campesina en este país, y lo que ha venido sucediendo con este proyecto de acto legislativo, es que, en una decisión colectiva del campesinado que empezó una ruta de construcción, de esta Reforma Constitucional en el año 2014, lo que se viene buscando, lo que se viene buscando es que se reconozca que existe una población que requiere de unos derechos de manera diferenciada.

De manera que cuando uno habla de soberanía alimentaria, es lo que para todo el país significa el derecho a la alimentación, para nosotros los campesinos y campesinas de este país, la soberanía alimentaria es la garantía de la alimentación, que no depende de una política gubernamental, sino

que de una decisión autónoma del campesinado. La posibilidad de reconocer en la Constitución al campesinado como un sujeto político de derechos, parte de la decisión de los gobiernos y los Estados responsables con su población. Cuando Naciones Unidas da inicio en la construcción de la declaración de derechos del campesinado, lo hace teniendo en cuenta que el hambre y la pobreza en el mundo, recaen principalmente y mayoritariamente sobre la población más vulnerable que son los habitantes rurales y el campesinado, de manera que yo lo que quiero hablarle hoy al país y decirle a este Congreso de la República, es que la deuda histórica que se tiene debe saldarse y debe hablársele con sinceridad al campesinado; aquí nos está hablando sino de reconocimientos diferenciados para una población excluida, y que la Corte ha dicho que es de (cortan sonio).

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias Presidente, primero quiero decirles a mis compañeros, que le hablemos con la verdad a la ciudadanía y a la gente que nos está viendo en este momento. Este proyecto de ley, no nos acompañaron ni sectores del Gobierno, ni sectores de la oposición, eso es un error de todos, aquí estamos faltándole todos a nuestros campesinos; entonces yo les quiero pedir que seamos sinceros, aquí no podemos venir acusar a unos y a otros, aquí hay responsables y vamos a mirar realmente a quienes les interesa realmente el campo colombiano. Ustedes saben que nuestros campesinos son la segunda empresa más importante en Colombia, más de 12 millones de colombianos, de los cuales más de 5.600.000 son mujeres, abandonadas por el Gobierno nacional hace muchísimos años, donde necesitamos urgente una reforma rural y estructural profunda y una política de estado que realmente le sirva al campo colombiano.

Entonces hoy reconocerles los derechos, que es lo mínimo que debemos hacer en este Congreso no lo estamos haciendo; entonces quiero hacerles ese llamado a todos y a cada una de mis compañeras y compañeros Senadores que no votaron este proyecto, es muy importante para el país y especialmente para un sector que apenas tiene un presupuesto del 1% del Presupuesto General de la Nación, que no es lo suficiente.

Felicitar al Senador Jorge Londoño quien ha liderado y es autor de este proyecto, y es de nuestro Partido Alianza Verde, entonces invitarlos a que también le hablemos con la verdad, a todos los colombianos y colombianas, Gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente muy rápidamente, mi abuelo Ernesto Velasco, un hombre que nació en Popayán y muy

niño se fue a la vereda de Chapa en el municipio de Sotará, allá con el abuelo de Juan Carlos Iragorri, el periodista RCN, de nombre Luis Carlos Iragorri y de don Arcesio Paz. Abrieron un espacio, sembraron papa, sembraron quinua, produjeron leche y les dieron a nuestros padres la posibilidad de tener una educación. Esos campesinos necesitan que nosotros los reconozcamos como tal.

A mí me parece que hoy se comete un acto agresivo contra los campesinos de Colombia y, yo no quiero quedarme callado y no quiero quedarme callado, porque reconozco mi origen y aprovechando que conozco algo de la Ley 5ª, quiero pedir algo no se ha tomado una decisión, y como no se ha tomado una decisión como muy bien lo explica el Secretario, se le tiene que preguntar a la plenaria especialmente cuando Senadores a manera de ejemplo Gustavo Petro dicen estuve en la plataforma y no me dejaron votar, el Senado tome una decisión. Su señoría puede pedir que se repita la votación, yo pido que se repita la votación, y que quienes se escondan a la hora de votar, respondan ante los campesinos de Colombia, hoy esa gente que se esconde a la hora de votar, le está pidiendo el voto a los campesinos, yo quiero ver si se les vuelven a esconder. Señor Presidente que se repita la votación.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, este proyecto que han liderado varios colegas, y en mi memoria está que lo han presentado 3 veces, es hermano del acto legislativo por el agua que hemos presentado 7 veces, desde el Partido Alianza Verde, yo creo que los 15 millones de colombianos que se identifican y reconocen como campesinos, merecen un debate, merecen deliberación. En la Comisión Primera aprobamos este proyecto con deliberación, con debate, con el legítimo voto positivo y negativo de unos y otros, yo creo que los impedimentos presentados no son procedentes, y yo lamento que cuando no hay un interés y un beneficio directo, personal, concreto, utilicemos los impedimentos para dilatar y diferir la discusión, este se ha llevado 3 o 4 sesiones.

El proyecto es perfectible se puede mejorar, y le pido señor Presidente que se reabra la votación, legalmente por reglamento, usted puede dejar hasta 30 minutos la votación abierta y es una necesidad y una responsabilidad, que planteemos nuestros argumentos, mejoremos el proyecto vía proposición, pero que lo votemos, porque lo que no es aceptable, es que se utilice el discurso por el campo y en beneficio del campo, pero que a la hora de votar dilatemos e impidamos un sano debate.

Este es apenas el segundo de ocho debates que necesita esta reforma constitucional, que han liderado los compañeros del Polo, del Verde, de otros partidos, a Jorge Londoño lo quiero reconocer por supuesto y Alberto Castilla que es desde periodo

pasado, lo ha intentado; entonces yo lo invito señor Presidente que se reabra la votación y esperemos los 30 minutos reglamentarios, para que todos los Senadores puedan votar, mil gracias.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, este es un proyecto que tiene que ver como bien lo expresaba el Senador Castillo, con el campesino, y el campesino no es una condición que tenga que ver con cualquier persona que habite el área rural. El campesino es aquel que deriva su sustento del trabajo directo con la tierra, que tiene una cultura y que tiene una relación con la tierra particular. De tal manera que para él la tierra es parte de su vida, de su cotidianidad y de su existencia; por eso en el proyecto se buscaba reconocer a estas personas, como especiales sujetos de protección constitucional, entre otras cosas, muchos sectores son sujetos de esta protección constitucional, no entendemos por qué el campesinado no, un sector que contribuye con más de 3.200.000 empleos, que genera la reactivación del sector comercial, del sector financiero y en el proyecto obviamente se protegen las semillas nativas, las semillas nativas no son las que traen plagas al campo, forman parte de la antropología, forman parte de la existencia y de la razón de ser de los campesinos, más bien, las que pueden ser peligrosas son esas semillas transgénicas que seguramente son las que se le quieren imponer al campesino.

Pero este sector campesino también es un sector que obviamente se encuentra vilipendiado, y que en la pandemia fue el que demostró que podía alimentar a los colombianos porque así lo hicieron y es un sector que no busca ser empresario, por eso el campesino no hay que obligarlo a que sea empresario, el campesino tiene otros valores y tiene otras perspectivas respecto a su existencia. por eso es lamentable de verdad que no se haya aprobado.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias señor Presidente. El campesinado representa el 30% de la población colombiana, 12 millones de colombianos que producen el 70% de los alimentos que se sirven en nuestras mesas, lo producen los campesinos. Con maturrangas, con trampas, se genera toda una tramoya por parte de la coalición de Gobierno, para desconocerle sus derechos. En las próximas elecciones, los que hoy votaron en contra de reconocerle los derechos al campesinado, van a ir a comprarle o a pedirle sus votos, esto es una infamia histórica, algún día Colombia cambiará y los campesinos serán sujetos de derecho, ya no más engaño señores del Gobierno, reconozcámosle los derechos al campesino, señor Presidente repitamos la votación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, colegas, yo estoy por posición que a manifestación el Senador Luis Fernando Velasco, que ahora mismo y que sirva de verificación del quórum y de la presencia de los Senadores y Senadoras en el recinto o en la plataforma, para mirar quién está cumpliéndole al país en sus deberes.

Sobre el tema de fondo no hay duda de que este país, su sociedad y sus gobiernos, no son sinceros de ninguna manera en sus decisiones y en sus manifestaciones, aquí la apertura económica y los tratados de libre comercio, se tomaron esas decisiones con un objetivo absolutamente perverso, perjudicar la economía agraria, agropecuaria de los colombianos y, con ella la vida digna de los campesinos de Colombia; entregaron los intereses de los campesinos y de los productores de nuestro país, a cambio de unos dividendos, a unos poderosos escasos, pocos conciertos intereses, especialmente de la minería de los hidrocarburos y de la industria. Eso no significa que se quiere a los campesinos en Colombia, se hable de que se quiera a los campesinos y a la Colombia rural y mire cómo se los trata en los programas de alimentación, o en los programas de internet en nuestro país, es falso ese cariño, por lo tanto, yo pienso que hoy decidamos, y si es de hundir, que lo hundamos hoy, pero que den la cara y voten en contra del proyecto (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente, muy indignados por la manera como el Centro Democrático y la bancada del Gobierno, manipulan electoralmente al campesinado, pero cuando se traen proyectos al Congreso de la República que los benefician, que les reconocen sus derechos, salen corriendo para no reconocérselos, y estamos hablando de un sector que primero golpeamos con el neoliberalismo, hay que recordar que lo trajo César Gaviria, importando alimentos, pulverizando el precio de sustentación que tenían en aquel entonces y hoy Colombia importa 14 millones toneladas de alimentos, sin embargo los campesinos resisten. Después los despojan de sus tierras, 6 millones de hectáreas a punta de sangre y fuego, les rosean glifosato, no tienen vías terciarias para sacar sus productos y cuando se trae al Congreso de la República un proyecto para reconocerle sus derechos, que por alguna omisión del Constituyente del 91 no quedó explícito en la Constitución, entonces rompen el quórum con las jugaditas de siempre y los dejan sin estos, sin la posibilidad de tener estos derechos.

Quiero cuando se repita la votación, porque hay consenso en que se debe repetir, quiero saber quiénes votan en contra de este proyecto, porque los vamos a poner en la picota pública, los vamos a recorrer

el país, vamos a ir a los campos a decirle a los campesinos, que no se dejen engañar más, que no se dejen utilizar más, que quienes les explotan el voto y quienes les dicen y los asustan con la expropiación que nunca Gustavo Petro ha mencionado, ellos son los que les expropián los derechos a los campesinos realmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presiente, en este Congreso definitivamente pasan cosas increíbles, no, como sabotear el trámite de este proyecto, que como alguien dijo está empezando el trámite, o sea si al proyecto hay que hacerle ajustes, se puede hablar y hacerle los ajustes, pero hundirlo y de esta manera como lo están haciendo es realmente inaudito. Pero es que a mí ya en las concesiones antiagrarias de los amigos de Duque ya nada me sorprende, nada me sorprende, ni de los gobiernos de los últimos años, es que en una economía de mercado, los campesinos son parte clave de esa economía, es obvio que la mejor economía que puede tener el agro, es un agro que es el que siempre hemos planteado, de un modelo agrario de tipo dual, en el que por un lado hayan campesinos e indígenas protegidos por el Estado, respaldados por el Estado y por otro lado, empresarios agrícolas con obreros agrícolas con derechos laborales, eso es lo que se puede hacer en Colombia y no tiene por qué convertirse eso en una especie de contradicción insalvable e insoluble, que es la actitud que asumen quienes sabotean este proyecto.

Pero repito a mí ya nada me sorprende del maltrato al agro, porque es que acordémonos que hasta 1990, César Gaviria, la consiga era colombiano como colombiano y desde entonces definieron que no, que es mejor que colombiano como extranjero, que demos trabajo en el extranjero, riqueza en el extranjero y que aquí la gente se muera de hambre, los productores rurales, le vaya mal tanto a los campesinos como a los indígenas, a los empresarios y a los obreros agrícolas. Esto es realmente lo que está sucediendo y ahora les dio por urbanizar las tierras agrícolas, convertirlas en proyectos de especulación inmobiliaria, en proporciones inmensas o sea la política agraria de Duque y de sus amigos, es probable que hayan unos que ni cuenta se hayan dado, es resolver entre comillas el problema agrario, por la vía de que no viva gente en el campo, se van a quedar sin jornaleros, les digo a los empresarios agrícolas, abran los ojos de lo que está pasando que esto es mucho más grave de lo que parece, la orden del fondo monetario, de la OCDE, del banco mundial (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente, toda vez que no se ha decidido sobre este proyecto de ley, me uno a las voces para que se reabra la votación y entremos

a decidir, o en su defecto señor Presidente, y esta es una pregunta para la Secretaria ¿sí quedó anunciado en la lista de proyectos para la próxima plenaria, este proyecto de ley? Sí, pero ojalá Presidente abra y la posibilidad de votar nuevamente para que decidamos, que el país sepa quiénes votan por el sí y quiénes votan por el no. Y la pregunta ¿sí quedó anunciado en su defecto para la próxima plenaria?, muchas gracias señor Presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senador está de segundo en la lista de anuncios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, muchas gracias señor Presidente, de manera breve yo quiero también expresar a aquí mi absoluto rechazo a la actitud que se ha venido asumiendo de tiempo atrás en relación con este proyecto de ley, que tiene como finalidad, como está literalmente dicho, reconocer al campesino como sujeto de derechos, un concepto bastante amplio y profundo que, al desconocerse, al ser negado implica de forma clara y contundente, un desconocimiento de ese sector poblacional del que como ya se ha dicho aquí, venimos y dependemos muchos colombianos.

A esto no hay que meterle literatura, ni carreta, hay una clara posición de unos queridos y queridas colegas de no estar al tono, por el reconocimiento de los derechos que se han negado sistemáticamente a los campesinos, de manera clara y contundente. De manera que también me sumo a la petición de que abramos este proyecto, para que otra vez más le quede claro al país qué Congresistas estamos apoyando a nuestros campesinos y definitivamente quiénes no, lo que les digo, repito a todos, aquí no hay lugar a las discusiones, ni a confusiones, ni a dudas, los que estamos con el proyecto, estamos apoyándolo votando sí, y los que no están con los campesinos de Colombia lo están negando, que quede eso muy claro, muy claro al país. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador a usted muchísimas gracias. Senador Alexander López le voy a pedir el favor que nos permita, reiniciar la votación nuevamente en virtud de la moción de orden que hiciera el Senador Armando Benedetti.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente yo sería el último en dañar diríamos nosotros el proceso, pero quiero la moción de orden es para lo siguiente: al inicio yo certifique mi condición de ponente, que en la Secretaría hay dos proposiciones de archivo del proyecto, una proposición de archivo del Senador John Milton de Colombia Justa y Libres y otra proposición de archivo de 5 Senadores del Centro Democrático, encabezados por la Senadora Paloma Valencia.

Entiendo yo señor Secretario, que tratándose de la Ley 5ª, se deben primero votar las proposiciones de archivo y posteriormente si se niegan, se procede a votar el informe de ponencia en este caso que yo he presentado, si eso no es así me disculpa Presidente entonces, y entonces la moción de orden que se hizo, se continúa y votamos, gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Si eso fuera así, Senador Alexander López. lo que tendríamos entonces que proceder es a verificar el quórum, para sanear el procedimiento en el caso que usted lo plantea, lo que yo estaba proponiendo, cuando le pedí el favor que me permitiera reiniciar la votación, es acoger la moción de orden del Senador Armando Benedetti, en el sentido que se repitiera la votación. que entiendo fueron la mayoría de las intervenciones, adhiriendo a esta moción, que pidieron que se hiciera de esa manera. Señor Secretario y si usted nos ayuda por favor a clarificar este concepto, para que procedamos hacer la votación si corresponde.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, el criterio de archivo, que se vote antes de las llamadas ponencias de mayoría, o ponencias positivas o aprobatorias, se ha venido aplicando aquí consuetudinariamente en la plenaria, primero se votan las negativas. Sin embargo, hay otro criterio en la Ley 5ª, que es el día cronología, en qué momento se radicaron, la que primero se radicó también se puede tramitar, en este caso no se votaron las dos que habían sido radicadas, y se pasó directamente a la que se puede llamar principal, que es la que propone que el acto legislativo siga como proyecto y, siga su curso en Senado y Cámara de Representantes.

De tal manera que no fueron votadas las dos proposiciones una del Senador Milton que dice: archívese el proyecto y otra de la Senadora Paloma, Senadora Milla, José Obdulio Gaviria, Carlos Felipe Mejía y Santiago Valencia que dice: archívese el proyecto, el resto es igual el título del proyecto.

De manera Presidente que en virtud del artículo 2º, de saneamiento de los yerros que se haya podido ocurrir artículo de la Ley 5ª, la Secretaria recomienda, que se voten primero estas dos proposiciones que piden el archivo, retrotraer el trámite del acto legislativo que está en curso, a estas, porque debieron haberse tramitado primero y no la principal, eso es lo que le recomienda la Secretaría.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

En ese caso señor Secretario sírvase verificar el quórum por favor.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, en la pantalla en el registro electrónico aparecen 37, todos lo pueden verificar allí, menos

4 que somos los 4 que estamos acá, serían 33, que están conectados en este momento y presentes están los Senadores dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y acá hay 3, 16 si rectifica 17 con la Senadora Aideé sí, hay 17 presentes y 33, ahora hay 36 menos 4, 32 y 17, 49 no hay quórum para decidir Presidente, no alcanza porque tiene que haber 54 o más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente, es solamente para hacer una solicitud, por Secretaría, que verifique la conexión y llame a lista, que lo haga de manera nominal, para tener la certeza y una certificación que quede en el acta de esta sesión, de si había o no había el quórum como procede, muchas gracias Presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La certificación la hace la Notaria de la plenaria que es la Secretaria, y se ha dicho aquí con base en el registro electrónico, si usted tiene su pantalla puede ver que abajo aparece el número 36, esos son los que están conectados, nosotros 4 y 36 menos 4 quedan 32, más 17 presentes que dan 49, eso es lo que yo certifico no hay necesidad de volverlo a hacer, eso no me lo ha pedido, eso lo ordena el Presidente, yo no, yo apenas soy el Notario aquí, que hago los mandados.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señor Secretario, en virtud de la democracia de la solicitud de moción del Senador Castilla y de dar todas las garantías a los ponentes y a los simpatizantes de este proyecto, sírvase llamar a lista para verificar el quórum y entender quiénes están presentes, o quiénes tienen una posición política frente a este proyecto, y quiénes tienen otra, por favor.

Por solicitud del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, la Presidencia indica al a Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Realizado el llamado a lista, por Secretaría se informa que han contestado 53 honorables Senadores.

Llamado a lista para verificación del quórum Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 17.XI.2021

Bien Presidente, el resultado de la verificación de asistencia, que coincide con los incrementos de

los registros en la pantalla también si lo pueden verificar ustedes, es: 53 Senadores y Senadoras que contestaron presente en la plenaria de hoy. Como estamos disminuidos por las sillas vacías, se está trabajando con 105 Senadores habilitados, el quórum es decisorio 53, exactamente lo que da el conteo, el total de asistentes hoy son 53, ya se verificó, matemáticamente, notarialmente, con auditoría y da el mismo resultado 53, por si alguien quiere curiosear y verificar, si estamos diciendo lo correcto o estamos cambiando los datos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señor Secretario sírvase poner en consideración la proposición de archivo que tenemos en la Secretaría.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Son 2 proposiciones Presidente. Una de un grupo de Senadores, una de la Senadora Valencia y compañeros de Bancada y otra del Senador John Milton Rodríguez, ambas son en el mismo sentido, que se archive el proyecto. La Secretaría sugiere que se vote en una misma votación las dos propuestas de archivo, porque conducen al mismo resultado. Ordene Presidente entonces para comenzar a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias señor Presidente por las garantías, la verdad muy importante que haya pasado esta nueva certificación de quórum, ya podemos votar, entonces yo les solicito a los Senadores y Senadoras que el amor por el campesinado, en justicia por el campesinado colombiano, les solicito que estas dos proposiciones de archivo, que ha presentado el Senador John Milton Rodríguez y la Senadora Paloma Valencia y 4 Senadores más del Centro Democrático también que quieren el archivo del proyecto del campesinado, esas dos proposiciones de archivo sean votadas de manera negativa y, en su defecto continuamos con la discusión y votación de la ponencia que he presentado. que da voto positivo y efectivamente devolverle los derechos al campesinado colombiano, muchas gracias señor Presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tengo que dejar una constancia del Senador Zabaraín, dice: señor Secretario muy buenas noches, estoy en carretera hace 15 minutos perdí la señal, espero si se renueva la votación, poder volver a votar. Está abierto el registro para que se una a la plataforma, si tiene las condiciones tecnológicas suficientes para ello, igual para los demás Senadores y se comunicó por el chat, por el chat mío y la

Senadora Nadia Blel definitivamente la señal de internet que ella está usando, no tiene la capacidad de reportarle señal, pero asistió. Entonces para votar las dos proposiciones en una misma votación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones de archivo con que terminan los informes de ponencias presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y la Bancada del Centro Democrático y otra del honorable Senador John Milton Rodríguez González del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 52

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a las proposiciones de archivo presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y John Milton Rodríguez González, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cepeda Sarabia Efraín José

Valencia Laserna Paloma Susana

17.XI.2021

Votación nominal a las proposiciones de archivo presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y John Milton Rodríguez González, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- García Abello Yezid Rafael
- García Realpe Guillermo
- Gómez Amín Mauricio
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guevara Jorge Eliécer
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexander
- López Peña José Ritter
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Merheg Marún Juan Samy
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosvelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Valencia Medina Feliciano
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Zambrano Erazo Béner León
- Zúñiga Iriarte Israel Alberto

17.XI.2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones de archivo con que terminan los informes de ponencias presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y la Bancada del Centro Democrático y otra del honorable Senador John Milton Rodríguez González del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

Bogotá, 02 de noviembre de 2021

NEGADO
17.11.2021

Doctor
Juan Diego Gómez
Presidente Senado de la República
Congreso de la República.

Referencia: Proposición de archivo

Respetado Doctor Gómez:

Por medio de éste documento, como Senador de la República presento a usted proposición de archivo del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular"

Cordialmente

[Handwritten Signature]
2.11.2021

Paloma Valencia Laserna
PALOMA VALENCIA-LASERNA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Milla Patricia Romero Soto
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

José Obdulio Gaviria Vélez
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

Carlos Felipe Mejía Mejía
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Santiago Valencia González
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República

 **JOHN MILTON RODRIGUEZ**
SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2021, "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

John Milton Rodríguez González
JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

NEGADO
17.11.2021

[Handwritten Signature]
2.11.2021



**JOHN MILTON
RODRIGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Acto Legislativo al que se hace referencia presenta varias contradicciones con el Estado Social de Derecho y con los principios constitucionales que orientan la República de Colombia.

En primera medida, la modificación propuesta al artículo 64 de la Constitución Política de 1991 establecería que los campesinos y las campesinas son sujetos de especial protección en Colombia. No obstante, dicha condición ya ha sido establecida en amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional, y su condición de sujetos de especial protección ya hace parte del bloque de constitucionalidad. Consecuentemente, su incorporación expresa en la Constitución Política, en principio, no resulta necesaria para la protección de sus derechos.

En segundo lugar, se observa que el Proyecto de Acto Legislativo pretende establecer que el Estado "garantizará el derecho a la tierra". Dicho mandato imperativo correspondería a un cambio de paradigma en el Estado Social de Derecho colombiano, toda vez que, desde la expedición de la Constitución Política de 1991, (i) el Estado reconoce y garantiza la propiedad privada y (ii) el acceso a la tierra se ha entendido, incluso en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como un derecho de naturaleza fundamental y progresiva, es decir que, entre otras cosas, la sola condición de sujeto de especial protección no da lugar a que el Estado deba necesariamente adjudicarle una tierra a un ciudadano.

De conformidad con lo anterior, es claro que estipular que el Estado garantizará el derecho a la tierra corresponde a un mandato absoluto e imperativo, es decir, una obligación de obligatorio cumplimiento por parte del Estado, que podría contravenir pilares esenciales del Estado Social de Derecho colombiano, como la propiedad privada y el acceso progresivo a la tierra.

En tercera medida, estimamos que una gran parte del articulado que se propone en este Proyecto de Acto Legislativo, aunque persigue un fin loable como lo es reconocer las diferencias culturales y las condiciones de vulnerabilidad a las que han sido sometidas las comunidades campesinas, está expresado en otras disposiciones de la misma Constitución, en leyes, decretos y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En consecuencia, su incorporación expresa en la Constitución resulta innecesaria.

En cuarto lugar, consideramos que el párrafo 1, según el cual una "ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial de los campesinos y campesinas" constituye una cláusula ambigua e inconveniente para la garantía de los derechos de los campesinos y campesinas, al menos por dos motivos: (i) sugiere que la protección de los campesinos está sujeta a una nueva ley (que no existe actualmente); (ii) al precisar que se reglamentará por medio de una futura ley, los derechos de esta población estarían sujetos a la voluntad política del Congreso; y (iii) se excluiría la posibilidad de que, por medio de la potestad reglamentaria del Presidente y su Gobierno, se expida una reglamentación que supla algún vacío de procedimiento, pues la reglamentación únicamente podría realizarse a través de una ley. Esto quiere decir que los decretos que a

la fecha se encuentran vigentes y que procuran la protección y garantía de los campesinos, adolecerían de un vicio de constitucionalidad.

Finalmente, estimamos que el párrafo 2 (que corresponde al artículo 64 actualmente vigente en la Constitución Política), sería contradictorio con el resto del artículo que se propone. En efecto, mientras el párrafo prevé un deber de "promover" el acceso progresivo a la tierra, el tercer inciso del artículo propuesto establece que se "garantizará" el acceso a la tierra, siendo un mandato de obligatorio cumplimiento.

Por lo expuesto, solicitamos el archivo del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2021, "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias señor Presidente, sobre este proyecto de ley para nosotros siempre ha sido prioritario, el derecho de los campesinos ni más faltaba oponernos al derecho de los campesinos, no se trata de eso, y quiero explicarle al país cuál es mi postura sobre este proyecto de ley como tal.

Yo creo que todos los colombianos como establece la Constitución deben ser tratados con igualdad, todos somos iguales ante la Constitución y la ley y comparto plenamente, que aquellos campesinos que han sido, que le ha sido quitada su tierra de forma violenta, en el marco de cualquier circunstancia injusta, e incluso en el marco del conflicto armado, deben ser sujetos de derechos a restitución de esa tierra que les fue quitada de manera violenta e injusta, así como también a las negritudes, así como

también a cualquier colombiano, que le hayan sido quitadas sus tierras de forma violenta e injusta, todos son sujetos de derecho y debe ser debidamente garantizada esa restitución de esa tierra.

Yo quiero meter esa posición ni más faltaba oponerme a los derechos, de ningún colombiano y menos de los campesinos; pero sí creo que debemos desarrollar una ley, como lo he propuesto en la participación mía, de la semana pasada, de carácter estatutario que reglamente ese acceso a las víctimas del conflicto armado, de todas las condiciones campesinos, indígenas, negritudes, de todas las condiciones y creo que esa ley si la debemos desarrollar, esta ley deja por fuera a los indígenas, esta ley deja por fuera a las negritudes, esta ley como está expresa, solamente pareciera que solamente es una sola población y entre otras por la condición de campesino. Yo conozco campesinos que tienen muchísima tierra, muchísima tierra y yo quiero que en eso tengamos mucho cuidado; porque si queremos defender población vulnerable, la población vulnerable es la que ha sido sacada con violencia de su tierra y reitero al Congreso, al Senado de la República, desarrollemos una ley que obligue al Estado y que haga como sujeto de derecho a las víctimas del conflicto armado como tal, y que le obligue al Estado a garantizarle esa restitución, y que sea complementaria a la ley de víctimas que está establecida y está desarrollada. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 17.XI.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Alexander López Maya del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien presenta una constancia:

Señor Presidente, en las dos sesiones pasadas yo hice una amplia explicación de este proyecto de reforma constitucional del campesinado, de hecho, vuelvo y le reitero a la plenaria que el proyecto contiene 6 incisos, 1 artículo y 2 párrafos. El contenido pues lo hemos venido desarrollado, que tiene que ver pues con el derecho a la tierra y la obligación el Estado. Esta es la categorización que se hizo en su momento del trabajador agrario, que no se modifica y se mantiene el espíritu del artículo 64 de la Constitución, se garantiza y protege el derecho a las comunidades a mantener y controlar el desarrollo de sus conocimientos tradicionales, sus recursos genéticos, sus semillas, conforme a su modo de vida, este fue un tema que los TLC le quitaron al campesinado y le atrofiaron, diríamos nosotros, su desarrollo consuetudinario que ha tenido el campesinado.

El derecho de participar el campesinado de manera activa en el territorio, en los asuntos que lo afectan, los derechos fundamentales que deben ser resarcidos y reestablecidos, por lo menos hasta superar las brechas, que tiene que ver con el derecho a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda y la seguridad social y, dos párrafo uno de ellos tiene la reglamentación, de cómo se garantizará la protección especial de los campesinos a través de una ley, algo pues muy, muy dirigido al desarrollo, diríamos nosotros, de las costumbres de los campesinado. Y el segundo párrafo tiene que ver pues con el acceso progresivo de los campesinos al derecho al territorio, tal y como también reza en el artículo 64 de la Constitución Política.

Así que este es un proyecto de un contenido muy especial que es recomendado por naciones Unidas en las últimas resoluciones a los Estados y que dos sentencias de la Corte Constitucional han recomendado también, generar este reconocimiento de derechos al campesinado y la última sentencia de la Corte Suprema, que también manda que se

generen políticas públicas y no las dinámicas para el reconocimiento del campesinado.

Eso es señora Presidenta el contenido de este proyecto de reforma constitucional, que yo aspiro entonces que lo aprobemos como se está haciendo hasta el día de hoy, de manera unánime, en ese sentido hay una modificación señor Secretario solamente al título, donde se retira el tema de consulta popular y en ese sentido pues, quisiera que de votarse se vote pues todo el proyecto.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach pacheco manifiesta:

Está avalada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí señor está avalada la proposición y solicitaría en ese sentido, que se omita la lectura del artículo, de los incisos, de los párrafos y se proceda conforme a la Ley 5ª para que el proyecto pase a Cámara de Representantes.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach pacheco manifiesta:

Y no tiene proposiciones distintas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

La del título sí.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach pacheco manifiesta:

Y tiene el aval del ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí tiene el aval del ponente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach pacheco manifiesta:

No hay necesidad de votar por aparte, se pueden votar en una sola.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

En el mismo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach pacheco manifiesta:

Una sola votación, los 4 ítems, más el cambio del título.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

El título quedaría de la siguiente manera como está en la proposición. **Proyecto Acto Legislativo número 08 2021 de Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones.**

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Perfecto Senador muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias a usted Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Señor Secretario por favor dé lectura al título con la modificación expuesta por Senador ponente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco manifiesta:

No lo tengo que leer yo, el título porque no lo lee Senador que usted lo tiene el cambio allá y aquí en la Secretaría no está la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias señor Secretario “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra, a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones”, ese es el título señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título con la proposición modificatoria del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente Alexander López Maya del **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído con la modificación propuesta?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador ponente Alexander López Maya y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Ponente Alexander López Maya: y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado

por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

García Realpe Guillermo

Gómez Amín Mauricio

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Merheg Marún Juan Samy

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Béner León

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

17.XI.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador ponente Alexander López Maya y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre y otros Honorables Senadores

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Aída Avella Esquivel.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Édgar Palacio Mizrahi y Esperanza Andrade Serrano, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 48

La Comisión de paz del Senado de la República en su trabajo por alcanzar la paz en Colombia, se permite recordar que el 24 de noviembre se cumplen cinco años de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia — Ejército del Pueblo (el Acuerdo) en el Teatro Colón en Bogotá. El Acuerdo buscó terminar un conflicto armado que duró 52 años y dejó más de 8 millones de personas víctimas. Fue resultado de cuatro años de negociaciones entre las partes, incluyó medidas para eliminar las causas estructurales del conflicto armado y así prevenir su repetición.

Por ello solicita a la honorable plenaria aprobar la realización de una audiencia pública en plenaria el próximo miércoles 24 de noviembre de 2021 y conmemorar la firma de este acuerdo; con la entrega de informes sobre implementación del acuerdo por parte de Alto Comisionado para la paz, Dr Juan Camilo Restrepo; Consejería presidencial para la estabilización y consolidación Emilio Archila; Fiscalía General de la Nación Dr Francisco Barbosa; Procuraduría general de la Nación, Dra Margarita Cabello; Contraloría General de la República, Dr Felipe Córdoba; Mapp - OEA, Dr Roberto Menéndez; la Misión de Verificación de la ONU, Dr Carlos Ruiz; Instituto Kroc, Dra Josefina Echavarría; Dr Juan Manuel Santos, ex presidente de Colombia; Sr Rodrigo Londoño, firmante del acuerdo; Embajador de Noruega, Sr John Petter Opdahl; Embajador de Cuba, Sr José Luis Ponce; jefe de la delegación de la Unión Europea Sr Gilles Bertrand e Indepaz, Dr Camilo Gonzales Posso.

Se solicita a la secretaria por favor invitar a cada una de las instituciones mencionadas anteriormente.

Bogotá, 16 de noviembre de 2021

Honorables Senadores:

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
JULIÁN GALLO CUBILLOS
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

17. XI. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 49

Solicito a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5ª de 1992, se cite a debate de control político, sobre la "Política Nacional de Drogas" al ministro de Justicia y del Derecho, doctor **WILSON RUIZ OREJUELA**; y al ministro de agricultura, doctor **RODOLFO ZEA NAVARRO**;

Solicito se realice debate en plenaria de Senado

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021

Presentada por:

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO

PROPOSICIÓN NÚMERO 50

Cordial saludo,

En mi calidad de Senador de la República por su intermedio, le solicito a la Plenaria del Senado **APROBAR** la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA** sobre la situación socioeconómica de los habitantes en torno al Canal del Dique, a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, el sábado 27 de noviembre del año en curso a las 9:00 am.

Para tal efecto, INVÍTESE al señor Ministro del Interior, doctor **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**; al señor Ministro de Defensa, doctor **Diego Andrés Molano Aponte**; al señor Ministro de Hacienda, doctor **José Manuel Restrepo**, al señor Ministro de Ambiente, doctor **Carlos Eduardo Correa Escaf**; al señor Ministro de Agricultura, doctor **Rodolfo Zea Navarro**; al director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**; a la señora Procuradora de la Nación, doctora **Margarita Cabello Blanco**; al señor Contralor General de la Nación, doctor **Carlos Felipe Córdoba Larrarte**; al señor Defensor del Pueblo, doctor **Carlos Ernesto Camargo Assis**; al señor Gobernador de Sucre, doctor **Héctor Olimpo Espinosa Oliver**; la señora Gobernadora del Atlántico, doctora **Elsa Noguera**; al señor Gobernador del Bolívar, doctor **Vicente Antonio Blea Scaff**.

Cordialmente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS

17. XI. 2021



Noviembre 17 de 2021.

CONSTANCIA: DEMOCRACIA SEQUESTRADA O PRIVADA DE LA LIBERTAD

La Democracia en nuestro país es una ficción, un artilugio, un engaño, una ilusión en la cual los colombianos son espectadores pasivos, observando como las élites políticas y económicas se rotan, alternan o intercambian el poder entre ellos usando al pueblo colombiano. Por más de 200 años nos han gobernado 40 apellidos, lo cual no es malo en sí mismo pues alguien debe gobernar dentro de la división social del trabajo, pero en las próximas elecciones presidenciales y de congresistas tenemos el inmenso reto de devolverle la libertad a nuestra Democracia, devolverle la libertad a los colombianos de elegir sin comprar votos, sin clientelismo, con transparencia y dando todas las garantías democráticas de participación, no sólo al interior de los partidos políticos sino además, ampliando las posibilidades de participación en estas contiendas electorales, por esto mismo solicito a los magistrados del Consejo Nacional Electoral que le permitan a los colombianos recuperar su país, es de ellos, el país no le pertenece a quienes detentan o tienen el poder de manera temporal y transitoria, repito, los dueños de Colombia son todos los colombianos. No olvidemos que el Estado representa a la Nación.

Hoy tenemos una explosión de movimientos ciudadanos que están recogiendo firmas para las elecciones en medio de una pandemia, son más de 104 grupos significativos de ciudadanos o movimientos sociales, lo cual nos da una luz de esperanza en algún sentido, pero esto significa que hoy lastimosamente los partidos políticos no representan a nadie, sino a sus supuestos dueños y no a las bases electorales que los fundaron, los partidos políticos representan sus propios intereses, el Estado Colombiano y los partidos perdieron el monopolio del consenso y éste se trasladó a la sociedad civil, por eso hoy los jóvenes se representan a sí mismos, los académicos y profesores, los médicos, las mujeres, los empresarios, todos los grupos sociales se representan a sí mismos, he venido proponiendo ante esta nueva realidad política e invité a mis colegas senadores y al gobierno, y a todas las instituciones del Estado a aceptar y reconocer esta nueva realidad política y social en nuestro país.

La Democracia debe ser una fiesta alegre, espontánea y libre pues estamos celebrando nuestra libertad de poder elegir nuestros gobernantes y de cambiarlos sino nos gustan, porque después de las elecciones comienza la esclavitud, el pueblo sólo es libre cuando elige. Estamos pasando de una Democracia representativa a una Democracia participativa, lo que nos da una esperanza de cambio, la Democracia debe salir a recorrer las calles, los barrios, los colegios, los parques, a toda Colombia a elegir un nuevo congreso, un nuevo presidente y a crear un nuevo país. No le demos la espalda a esta nueva Colombia que está naciendo y quiere un cambio, quiere un nuevo país, por lo tanto reitero le solicito al CNE como órgano político que es por su naturaleza, que permita y coadyuve esta masiva participación, ciudadana, dentro de la Ley como lo han venido haciendo, pero con la posibilidad de ampliar y liberar nuestra Democracia, que le entreguen o le devuelvan las personerías jurídicas a todos los

partidos que la habían perdido, como el caso de mi anterior partido Unión Cristiana que perdió su personería, al cual le asesinaron pastores y líderes sociales que lo fundaron, y al cual pertenecí también, no sólo como miembro militante, sino como fundador del mismo con el difunto ex constituyente y después Senador de la República, el doctor Jaime Ortiz Hurtado y el ex senador Víctor Velásquez Reyes cofundadores del mismo, con los cuales tuve la oportunidad de recorrer la costa Caribe y muchos otros departamentos y municipios, desde que tenía 21 años de edad.

Hoy necesitamos más participación política, más movimientos sociales, cívicos y políticos fundados por el constituyente primario, más partidos políticos, más Democracia, más libertad, no le tengamos miedo a la libertad y a la Democracia. Necesitamos ampliar, aumentar la participación masiva de todos los colombianos, para fortalecer y legitimar nuestra maltrecha Democracia, hoy peribida como una deplorable entendida esta, como el mal uso o abuso del poder público para el beneficio personal o para proteger intereses privados. Debemos pasar de una Democracia de minorías a una Democracia de mayorías.

Lamentablemente Nuestro país está fundado en la exclusión política y social, y esto se nos enquistó en nuestra cultura política, primero fuimos colonia española por 260 años con dominio político de los españoles en nuestro territorio, después tuvimos más de 100 años de hegemonía liberal y conservadora excluyente durante el siglo 19, luego 4 años de dictadura excluyente del general Rojas pinilla y siguió la exclusión por 17 años del frente nacional, el cual prácticamente no hemos podido superarlo.

Por todo lo anterior hoy en Colombia tenemos suficientes elementos para preocuparnos por el destino de nuestra Democracia, nuestra Democracia está en riesgo sino le añadimos inclusión política y social, porque el bajo rendimiento social y económico de la misma es uno de los resortes de los populismos de izquierda o de Derecha que hoy vivimos en América latina. Sino somos capaces de ofrecer inclusión política y social, además de más libertades, se van a seguir generando movimientos y gobiernos populistas que buscan la destrucción de la Democracia por vía de la Democracia, o como dicen algunos usaremos la democracia para acabar con la Democracia, instaurando regimenes autoritarios o totalitarios fundados en el populismo.

ÉDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
 Senador de la República
 Partido CL
 Movimiento Solidaridad



Esperanza
Andrade
Senadora

CONSTANCIA VÍA DEL SUR DE COLOMBIA

Con mucha preocupación y tristeza, pero también con la mayor vehemencia, manifiesto públicamente profunda indignación y rabia por la grave situación que atraviesa el sur de Colombia y sus millones de habitantes por la suspensión indefinida en la ejecución de tres importantes corredores viales, fundamentales para la movilización de pasajeros, el transporte y comercialización de alimentos, productos y materiales.

Las obras impactadas, vitales para la competitividad y el desarrollo regional, son Paletará-Popayán-San José de Isnos-Sombrierillos, entre Huila y Cauca, Altamira-Florencia, entre Huila y Caquetá. Y la Transversal del Libertador, que une a Popayán-Totoró-Inzá-La Plata, en los departamentos de Cauca y Huila.

Las tres rutas resultaron damnificadas por el reciente escándalo de corrupción (se robaron \$70.000 millones y siguen perdidos) en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que involucró a la empresa Centro Poblados, de la que es socia ICM Ingenieros S.A.S, una de las firmas encargadas de ejecutar los proyectos mencionados.

La estafa y consecuente declaratoria de caducidad del contrato a Centros Poblados por el gobierno nacional se tradujo en lamentables efectos legales y jurídicos, sumado a que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decretó medidas cautelares de urgencia que impidieron la cesión de la participación del socio inhabilitado. Todo lo anterior desembocó en la parálisis de las construcciones.

El tremendo lío no es solamente que las tareas están hoy prácticamente abandonadas y en la incertidumbre. El drama es también para trabajadores y encargados de suministros. La información es que responsables se marcharon sin pagar deudas a empleados, varias mujeres cabeza de hogar. Tampoco se cancelaron conceptos de alimentos, maquinarias, combustibles y arriendos.

Es inaceptable que por la corrupción y fraude de unos 'empresarios' tramposos se perjudique gravemente a unas zonas olvidadas del país, urgidas de tan cruciales planes de infraestructura. O sea, doble perjuicio: sin obras y sin la plata.

Por eso, nos unimos al clamor, al reclamo ciudadano, que recibimos el fin de semana en la visita a unos de los municipios afectados para pedir al Invias, a las distintas entidades competentes del Gobierno, realizar todos los esfuerzos institucionales necesarios para dar solución al grave problema social, de forma oportuna y con celeridad. Colegas senadores, les ruego me apoyen en esta noble causa de hacer justicia a los vecinos del sur de nuestra Colombia y muy pronto se encuentre salida que destrabe la contratación de las obras.

Muchas gracias.

Esperanza Andrade Serrano
Senadora Partido Conservador

Siendo las 8:04 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca para la próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO